

En fuma de decretado en el cañido que ante
 sede. Sabido el despacho que en el despa
 librado por el señor Superintendente de este
 Reyno apediment & Juan van Cano Leon y
 de esta Villa por el que se manda que
 los soldados Ayaxos de esta Villa para el Re
 ym. & milicias mandado formar en este Reyno.
 Se ordenen de cada uno de los dias dando por un
 la eleccion nombram. echo por la Villa
 dichos soldados, lo que cumple para cada dos
 ducados, ha por un to aperturam. de en subita
 de acuerdo. que en embargo de esta la Villa pronta
 a su eleccion & cumplimiento, para que en do de don
 efecto el Real servicio. se haga Representacion a
 dho. S. Supp. Remitiendole el testimonio de ele
 riones, de los soldados de milicias a signa de
 por a un to practicado en fuerza de carta orden
 dicho S. Supp. expresando el mismo nombram.
 los Incombenientes que pueden resultar en el
 mas pronto servicio. Lo que el Real animo de
 su Mage. segun se publica en la Real Induccion
 es el que los menos haendados mas deo cup a do
 sean los que se nombren por tales soldados milicia
 nos, lo que no podra tener efecto sin que se haya
 de hacer el sorteo. para que en bida de do resul
 to lo que mas conbenza de esta Villa las ordenes
 conbenientes. de despacho propio para la ma
 de expedicion segun se formal de quedando a do el
 de acuerdo se da orden al apoderado de la Villa

[Faint handwritten notes in the left margin, including words like 'dichos', 'orden', 'servicio', 'representacion', 'testimonio', 'milicias', 'ordenes', 'conbenientes', 'despacho', 'expedicion', 'formal', 'quedando', 'ordenes', 'de acuerdo']

